COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
08 de agosto de 2025 a las 09:30:00

Lugar de celebración
Ayuntamiento de Huelva.

Asistentes

Presidente:
Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.

Secretario:
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

Vocales:
Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora Accidental.
Dña. Elisa del Rocío Prados Pérez, Oficial Mayor.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.
2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva.
3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva.
4.- Apertura y calificación administrativa: 45/2025 - Suministro y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de Administración Electrónica.
5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 45/2025 - Suministro y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de Administración Electrónica.
6.- Apertura y calificación administrativa: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto.
7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto.
8.- Apertura y calificación administrativa: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto.
9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

10.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2/2025 - Servicio de diseño de herramientas digitales para la interpretación del producto "The British Legacy", dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en destino huelva, The British Legacy (PSTD Huelva The British Legacy).
11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 40/2025 - Obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud.
12.- Propuesta adjudicación: 40/2025 - Obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud.
13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.
14.- Propuesta adjudicación: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.
15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
16.- Propuesta adjudicación: 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 64/2025 - Suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva - Programa Huelva – Destino Accesible -, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 79/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento.
21.- Otros: MC 19-06-2025 - Modificación del punto 16 de la MC de fecha 19 de junio de 2025.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 51/2025 - Servicio de retirada mediante grúa, y entrega al Centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil (CAT) que estén en situación de abandono dentro del término municipal de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas, dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B21027313 Antonio España e Hijos S.L. Fecha de presentación: 07 de agosto de 2025 a las 14:18:33

NIF: B01735380 Reciclados del Condado S.L. Fecha de presentación: 01 de agosto de 2025 a las 15:06:51

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación se procede a la apertura del sobre "Único" de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, de las dos empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: B21027313 Antonio España e Hijos S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: j.martinez@antonioespana.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Declaración responsable y Cuentas presentadas en el Registro Mercantil.
✓Solvencia técnica: Declaración responsable y acompaña documentación de las memorias anuales VFU declaradas ante la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía y relación de vehículos descontaminados y dados de baja en la Dirección General de Tráfico (DGT), tramitados por Antonio España e Hijos S.L. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de2022 y el 31 de diciembre de 2024.
✓Declaración responsable indicativa de que cumple tanto las obligaciones establecidas en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre vehículos al final de su vida útil, como los requisitos establecidos en el R.D. 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso.
✓Documentación acreditativa de disponer de la preceptiva autorización para poder operar como Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril sobre los vehículos al final de su vida útil.
✓ Propuesta económica:

TIPO	PRECIOS PARCIALES	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO (I.V.A. incluido)
Vehículos turismo, furgoneta o vehículo análogo	0,17 € por kilo de hierro x 1000 kg. *(respetando el tipo mínimo de licitación de 0,15 € por kg.)*	208,00 € *(respetando el tipo mínimo de licitación de 180 euros para turismos, furgonetas o análogos)*	0,00 € EXENTO DE I.V.A.	208,00 €
	3,80 € por kilo de cobre x 10kg. *(respetando el tipo mínimo de*			

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	licitación de 3,00 € por kg.)			
Motocicleta, ciclomotor o vehículo análogo	0,17 € por kilo de hierro x 100 kg. *(respetando el tipo mínimo de licitación de 0,15 € por kg.)*	28,40. € *(respetando el tipo mínimo de licitación de 22,5 euros para motocicletas, ciclomotor o análogos)*	0,00 € EXENTO DE I.V.A.	28,40 €

✓Anexo IV Declaración responsable en materia de protección de datos.
✓Anexo V Tratamiento de datos de carácter personal.

NIF: B01735380 Reciclados del Condado S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@autodesguacesluengo.com , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Certificado de Antea Prevención Riesgos Laborales S.L., de prestar el servicio a la empresa.
✓Solvencia económica: Cuentas presentadas en el Registro Mercantil.
✓Solvencia técnica: Declaración responsable y acompaña documentación de las memorias anuales VFU declaradas ante la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía y relación de vehículos descontaminados y dados de baja en la Dirección General de Tráfico (DGT), tramitados por Antonio España e Hijos S.L. en el periodo comprendido entre el 1 de enero de2022 y el 31 de diciembre de 2024.
✓Declaración responsable indicativa de que cumple tanto las obligaciones establecidas en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre vehículos al final de su vida útil, como los requisitos establecidos en el R.D. 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso.
✓Documentación acreditativa de disponer de la preceptiva autorización para poder operar como Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril sobre los vehículos al final de su vida útil.
✓ Propuesta económica:

TURISMOS, FURGONETAS O VEHÍCULO ANALOGO 225€/ unidad (excluido cualquier tributo, en particular el IVA).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

CICLOMOTORES, CICLOMOTOR O VEHÍCULO ANALOGO 35€/unidad (excluido cualquier tributo, en particular el IVA).
OTROS VEHÍCULOS DE TARA SUPERIOR A 3.500KG, (camiones, autobuses, vehículos especiales y análogos) el precio será el resultante de multiplicar peso del residuo metálico una vez descontaminado, por 0,185 céntimos de euro. (excluido cualquier tributo, en particular el IVA).

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre "Único", de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, al Director del Servicio de SEIS, Policía Local y Protección Civil, D. Lorenzo Julián Bueso, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva. Lote 1 Reparaciones puntuales en Áreas Infantiles y Equipamientos.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas, dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación oferta	Lotes
APSOL IBERICA S.L.	B90447806	06-08-2025 18:22	1 y 2
AXAPLAY S.L.	B93311389	31-07-2025 10:35	1 y 2
CONTENUR, S.L.	B82806738	04-08-2025 20:43	1 y 2
ROBERTO PEREZ FERNANDEZ	47010843Q	06-08-2025 10:17	2
SEÑALIZACIÓN VIAL Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEL SUR, S.L.U	B21531819	06-08-2025 13:47	1 y 2
Willplay Espacios Urbanos S.L.	B72891179	06-08-2025 18:51	1 y 2

A continuación se procede a la apertura del sobre "Único", de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas al Lote 1 Reparaciones puntuales en Áreas Infantiles y Equipamientos, dentro del plazo otorgado, con el siguiente contenido:

NIF: B90447806 APSOL IBERICA S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: apsoliberica@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Declaración responsable.

✓Solvencia técnica: Declaración responsable.
✓Certificado importe neto cifra de negocios.
✓Propuesta económica: 123.864,37 € más IVA de 26.011,52 €, sumando un total de 149.875,89 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 6 trimestres.
✓Propuesta de mejora

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PEM
ML VALLA PERIMETRAL LAMAS POLIETILENO MOD. TRIBOX EMPOTRAR (límite máx. mejora 20 ML.)	20 ML.	115,50 €/ML	2.310,00€
M3 ARENA DE DUNA/ O DE RÍO (límite máx. mejora 125 M3.)	125 M3.	14,59 €/M3	1.823,75€

PEM TOTAL	4.133,75 €
G.G. Y B.I. (19%)	785,41 €
OFERTA DE MEJORAS	4.919,16 €
IVA 21 %	1.033,02 €

✓Cronograma con plazo de ejecución.

NIF: B93311389 AXAPLAY S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@axaplay.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Declaración responsable.
✓Solvencia técnica: Declaración responsable.
✓Certificado importe neto cifra de negocios.
✓Propuesta económica: 139.112,00 € más IVA de 29.213,52 €, sumando un total de 168.325,52 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 6 trimestres.
✓Propuesta de mejora

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PEM
ML VALLA PERIMETRAL LAMAS POLIETILENO MOD. TRIBOX EMPOTRAR (límite máx. mejora 20 ML.)	20 ML.	115,50 €/ML	2.310,00€
M3 ARENA DE DUNA/ O DE RÍO (límite máx. mejora 125 M3.)	125 M3.	14,59 €/M3	1.823,75€

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

PEM TOTAL	4.133,75 €
G.G. Y B.I. (19%)	785,41 €
OFERTA DE MEJORAS	4.919,16 €
IVA 21 %	1.033,02 €
TOTAL IVA INCLUIDO:	5.952,19 €

✓Cronograma plan de actuación.
✓Memoria técnica.

NIF: B82806738 CONTENUR, S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: amesa@contenur.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Cifra de negocios de los tres últimos años.
✓Solvencia técnica: Relación de trabajos de los últimos 5 años acompañados de certificados de buena ejecución..
✓Certificado importe neto cifra de negocios.
✓Propuesta económica: 156.307,26 € más IVA de 32.824,54 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 6 trimestres.
✓Propuesta de mejora: No oferta
✓Cronograma plan de actuación.

NIF: B21531819 SEÑALIZACIÓN VIAL Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEL SUR, S.L.U.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓Declaración de confidencialidad de parte de la documentación.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@equysur.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Volumen anual de negocios de los tres últimos años y cuentas presentadas en Registro Mercantil.
✓Solvencia técnica: Relación de los suministros de los últimos 5 años, acompañados de certificados de buena ejecución.
✓Certificado importe neto cifra de negocios.
✓Propuesta económica: 126.016,15 € más IVA de 26.463,39 €.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

✓Compromiso mejora plazo de garantía: 6 trimestres.
✓Propuesta de mejora

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PEM
ML VALLA PERIMETRAL LAMAS POLIETILENO MOD. TRIBOX EMPOTRAR (límite máx. mejora 20 ML.)	20 ML.	115,50 €/ML	2.310,00€
M3 ARENA DE DUNA/ O DE RÍO (límite máx. mejora 125 M3.)	125 M3.	14,59 €/M3	1.823,75€

LAMAS POLIETILENO MOD. TRIBOX EMPOTRAR

PEM TOTAL	4.133,75 €
G.G. Y B.I. (19%)	785,41 €
OFERTA DE MEJORAS	4.919,16 €
IVA 21 %	1.033,02 €

✓Cronograma plan de actuación.

NIF: B72891179 Willplay Espacios Urbanos S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: e.magnusson@willplay.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Declaración responsable.
✓Solvencia técnica: Declaración responsable.
✓Propuesta económica: 145.900,00 € más IVA de 30.639,00 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 24 meses.
✓Propuesta de mejora

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PEM
ML VALLA PERIMETRAL LAMAS POLIETILENO MOD. TRIBOX EMPOTRAR (límite máx. mejora 20 ML.)	20 ML.	115,50 €/ML	2.310,00€
M3 ARENA DE DUNA/ O DE RÍO (límite máx. mejora 125 M3.)	125 M3.	14,59 €/M3	1.823,75€

PEM TOTAL	4.133,75 €
G.G. Y B.I. (19%)	785,41 €
OFERTA DE MEJORAS	4.919,16 €
IVA 21 %	1.033,02 €

✓Cronograma plan de actuación y plazo ejecución de 3 meses.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Único", de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, Lote 1 Reparaciones puntuales en Áreas Infantiles y Equipamientos, al Jefe de Sección de Parques y Jardines del Área de Infraestructuras D. Francisco J. Pinteño Granado, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2025 - Obras de reparación y remodelación de las áreas infantiles de la Ciudad de Huelva. Lote 2 Remodelación de Áreas Infantiles.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas, dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación oferta	Lotes
APSOL IBERICA S.L.	B90447806	06-08-2025 18:22	1 y 2
AXAPLAY S.L.	B93311389	31-07-2025 10:35	1 y 2
CONTENUR, S.L.	B82806738	04-08-2025 20:43	1 y 2
ROBERTO PEREZ FERNANDEZ	47010843Q	06-08-2025 10:17	2
SEÑALIZACIÓN VIAL Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEL SUR, S.L.U	B21531819	06-08-2025 13:47	1 y 2
Willplay Espacios Urbanos S.L.	B72891179	06-08-2025 18:51	1 y 2

A continuación se procede a la apertura del sobre "Único", de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas al Lote 2 Remodelación de Áreas infantiles, dentro del plazo otorgado, con el siguiente contenido:

NIF: B90447806 APSOL IBERICA S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: apsoliberica@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Declaración responsable.
✓Solvencia técnica: Declaración responsable.
✓Propuesta económica: 144.738,62 € más IVA de 30.395,11 €, sumando un total de 175.133,73 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 6 trimestres.
✓Propuesta de mejora

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PEM
UD MESA DE AJEDREZ DOS ASIENTOS PROLUDIC (límite máx. mejora 4 UD.)	4- UD.	1.180,24 €/UD	4.720,96 €

PEM TOTAL	4.720,96 €
G.G. Y B.I. (19%)	896,98 €
OFERTA DE MEJORAS	5.617,94 €
IVA 21 %	1179,77 €

✓Cronograma con plazo de ejecución.

NIF: B93311389 AXAPLAY S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@axaplay.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Declaración responsable.
✓Solvencia técnica: Declaración responsable.
✓Certificado importe neto cifra de negocios.
✓Propuesta económica: 155.216,00 € más IVA de 32.595,36 €, sumando un total de 187.811,36 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 6 trimestres.

✓Propuesta de mejora

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PEM
UD MESA DE AJEDREZ DOS ASIENTOS PROLUDIC (límite máx. mejora 4 UD.)	4- UD.	1.180,24 €/UD	4.720,96 €

PEM TOTAL	4.720,96 €
G.G. Y B.I. (19%)	896,98 €
OFERTA DE MEJORAS	5.617,94 €
IVA 21 %	1179,77 €

✓Cronograma con plazo de ejecución.
✓Memoria técnica.

NIF: B82806738 CONTENUR, S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: amesa@contenur.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Cifra de negocios de los tres últimos años.
✓Solvencia técnica: Relación de trabajos de los últimos 5 años acompañados de certificados de buena ejecución.
✓Certificado importe neto cifra de negocios.
✓Propuesta económica: 175.766,64 € más IVA de 36.910,99 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 6 trimestres.
✓No oferta mejoras.
✓Cronograma con plazo de ejecución

NIF: 47010843Q ROBERTO PEREZ FERNANDEZ

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: roanpe23@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Declaración responsable con relación de volumen negocios de los últimos años.
✓Solvencia técnica: Relación de servicios similares acompañados de certificados de buena ejecución.
✓Propuesta económica: 148.640,00 € más IVA de 31.214,40 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 18 meses.

✓Propuesta de mejora

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PEM
UD MESA DE AJEDREZ DOS ASIENTOS PROLUDIC (límite máx. mejora 4 UD.)	4- UD.	1.180,24 €/UD	4.720,96 €

PEM TOTAL	4.720,96 €
G.G. Y B.I. (19%)	896,98 €
OFERTA DE MEJORAS	5.617,94 €
IVA 21 %	1179,77 €

✓Cronograma y declaración plazo de ejecución de 3 meses (13 semanas conforme al proyecto).

NIF: B21531819 SEÑALIZACIÓN VIAL Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEL SUR, S.L.U.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentadas.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@equysur.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Volumen anual de negocios de los tres últimos años y cuentas presentadas en Registro Mercantil.
✓Solvencia técnica: Relación de los suministros de los últimos 5 años, acompañados de certificados de buena ejecución.
✓Certificado importe neto cifra de negocios.
✓Propuesta económica: 161.015,61 € más IVA de 33.813,28 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 6 trimestres.

✓Propuesta de mejora

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PEM
UD MESA DE AJEDREZ DOS ASIENTOS PROLUDIC (límite máx. mejora 4 UD.)	4- UD.	1.180,24 €/UD	4.720,96 €

PEM TOTAL	4.720,96 €
G.G. Y B.I. (19%)	896,98 €
OFERTA DE MEJORAS	5.617,94 €
IVA 21 %	1179,77 €

✓Cronograma

NIF: B72891179 Willplay Espacios Urbanos S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: e.magnusson@willplay.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Declaración responsable.
✓Solvencia técnica: Declaración responsable.
✓Propuesta económica: 145.900,00 € más IVA de 30.639,00 €.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 24 meses.
✓Propuesta económica: 167.240,00 € más IVA de 35.120,40€.
✓Compromiso mejora plazo de garantía: 24 meses.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

✓Propuesta de mejora

PARTIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PEM
UD MESA DE AJEDREZ DOS ASIENTOS PROLUDIC (límite máx. mejora 4 UD.)	4- UD.	1.180,24 €/UD	4.720,96 €

PEM TOTAL	4.720,96 €
G.G. Y B.I. (19%)	896,98 €
OFERTA DE MEJORAS	5.617,94 €
IVA 21 %	1179,77 €

✓Plazo ejecución obra en 3 meses.

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Único", de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, Lote 2, Remodelación de Áreas Infantiles, al Jefe de Sección de Parques y Jardines del Área de Infraestructuras D. Francisco J. Pinteño Granado, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

4.- Apertura y calificación administrativa: 45/2025 - Suministro y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de Administración Electrónica.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas, dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

NIF: A50878842 Espublico Servicios Para La Administración S.A. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2025 a las 14:52:08

NIF: B10653285 Gestión Avanzada del Desarrollo Digital, S.L.U. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2025 a las 15:08:48

NIF: A41414145 Guadaltel, S.A Fecha de presentación: 04 de agosto de 2025 a las 11:17:19

A continuación se procede a la apertura del sobre "Uno", de documentación administrativa de las empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: A50878842 Espublico Servicios Para La Administración S.A.

✓Declaración Responsable.
✓DEUC
✓Rolece.
✓Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.

✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: documentacion@espublico.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA, TGSS. Y SGTH.
✓Solvencia económica: Declaración volumen de negocios de los tres últimos años y cuentas año 2024 presentadas en Registro Mercantil.
✓Solvencia técnica: Declaración responsable.

NIF: B10653285 Gestión Avanzada del Desarrollo Digital, S.L.U.

✓Declaración Responsable.
✓DEUC
✓Rolece y declaración vigencia.
✓Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: gaddadmin@gtt.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.

NIF: A41414145 Guadaltel, S.A

✓ Declaración Responsable.
✓DEUC
✓Rolece y declaración de vigencia
✓Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: notificaciones@guadaltel.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA, TGSS. Y SGTH.
✓Solvencia económica: Declaración volumen de negocios de los cinco últimos años y cuentas año 2024 presentadas en Registro Mercantil.

✓Solvencia técnica: Declaración responsable.

A continuación, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los tres licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 45/2025 - Suministro y servicios de implantación y mantenimiento de Plataforma Integral de Administración Electrónica.

Por el secretario de la Mesa de contratación, se procede a la apertura del sobre "Dos", de criterios basados en juicios de valor de las tres empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:
Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A50878842 Espublico Servicios Para La Administración S.A.
- Memoria técnica del proyecto
- Usabilidad
- Documentación técnica

NIF: B10653285 Gestión Avanzada del Desarrollo Digital, S.L.U.
- Memoria técnica del proyecto
- Usabilidad
- Documentación técnica

NIF: A41414145 Guadaltel, S.A
- Memoria técnica del proyecto
- Usabilidad
- Documentación técnica

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos", de criterios basados en juicios de valor, al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

6.- Apertura y calificación administrativa: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto. Lote 1 Cristina Pinedo.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas, dentro del plazo otorgado y enviado junto con la convocatoria, y que se refieren a:

NIF: 33961389A Julia Garrocho Fernández Fecha de presentación: 30 de julio de 2025 a las 13:47:57
NIF: 29767799A Manuel Ortega Vargas Fecha de presentación: 28 de julio de 2025 a las 13:33:03

A continuación se procede a la apertura del sobre "Uno", de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

NIF: 33961389A Julia Garrocho Fernández.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece

✓Declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: juliagf@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT y TGSS.
✓Solvencia: Declaración responsable.

NIF: 29767799A Manuel Ortega Vargas.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: manuelov0909@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia: Declaración responsable.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del Sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente de las dos ofertas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

NIF: 33961389A Julia Garrocho Fernández

✓Canon ofertado: 1.900 €.
✓Listado de precios ofertados, también recogidos en dicho anexo.
✓No compromiso de realización de Jornadas Gastronómicas temáticas.
✓No oferta de actuaciones musicales o artísticas a su cargo.
✓No oferta de colaboración en las actividades del Centro, (invitación vales de comida y/o bebida para los promotores y/o participantes en las mismas).
✓No compromiso de llevar a cabo promociones de dos por uno en productos o servicios con una determinada periodicidad.
✓

NIF: 29767799A Manuel Ortega Vargas

✓ Canon ofertado: 10% al alza.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

✓Listado de precios ofertados, también recogidos en dicho anexo.
✓Compromiso de realización de Jornadas Gastronómicas temáticas, mínimo dos al mes ofreciendo tapa degustación.
✓Oferta de 4 colaboración en las actividades del Centro a determinar el tipo de colaboración.
✓Compromiso de llevar a cabo promociones de dos por uno en productos cada dia durante una hora (horario por determinar)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente a la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, Dª Josefa Jiménez Galán para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

8.- Apertura y calificación administrativa: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto. Lote 2 Centro Lazareto.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas, dentro del plazo otorgado y enviado junto con la convocatoria, y que se refieren a:

NIF: 29053923R Isabel Rodríguez Márquez Fecha de presentación: 24 de julio de 2025 a las 12:54:41
NIF: 29767799A Manuel Ortega Vargas Fecha de presentación: 28 de julio de 2025 a las 13:33:03

A continuación se procede a la apertura del sobre "Uno", de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

NIF: 29053923R Isabel Rodriguez Marquez.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: lateja222@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia: Declaración responsable.

NIF: 29767799A Manuel Ortega Vargas.

✓ Declaración Responsable.
✓Rolece
✓No declaración de confidencialidad.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: manuelov0909@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal

de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia: Declaración responsable.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 97/2025 - Servicio de explotación de los bares-cafeterías de los Centro Sociales Cristina Pinedo y Lazareto. Lote 2 Lazareto.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del Sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente de las dos ofertas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

NIF: 29053923R Isabel Rodríguez Márquez

✓No oferta canon.
✓Listado de precios ofertados, también recogidos en dicho anexo.
✓Compromiso de colaboración con el centro en actividades que requieran algún evento gastronómico.
✓Compromiso de realización de actividades de dinamización cultural y de ocio definidas en la oferta.
✓Compromiso de realización de jornadas gastronómicas temáticas, con un mínimo de 2.

NIF: 29767799A Manuel Ortega Vargas

✓ Canon ofertado: 10% al alza.
✓Listado de precios ofertados, también recogidos en dicho anexo.
✓Compromiso de realización de al menos cuatro actuaciones musicales o artísticas.
✓Oferta de 4 colaboración en las actividades del Centro a determinar el tipo de colaboración.
✓Compromiso de llevar a cabo promociones de dos por uno en productos cada dia durante una hora (horario por determinar)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente a la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, Dª Josefa Jiménez Galán para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

10.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2/2025 - Servicio de diseño de herramientas digitales para la interpretación del producto "The British Legacy", dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en destino huelva, The British Legacy (PSTD Huelva The British Legacy).

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de oferta, dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

NIF: B93470094 Iurban Digital Tourism, S.L. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2025 a las 17:58:53

A continuación se procede a la apertura del sobre “Uno” de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, de la única oferta presentada a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B93470094 Iurban Digital Tourism, S.L.

✓Declaración Responsable.
✓Rolece.
✓Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
✓Autorizaciones para efectuar notificaciones: a.martinez@iurban.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
✓Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
✓Solvencia económica: Declaración responsable del cumplimiento detallándose el volumen de negocios de los anteriores.
✓Solvencia técnica: Declaración responsable del cumplimiento, detallándose algunos trabajos realizados.
✓Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
✓Memoria Técnica.
✓Plan de trabajo
✓Soporte técnico y de mantenimiento de incidencias.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda admitir al único licitador presentado, dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del sobre “Uno”, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor al Jefe de Negociado de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 40/2025 - Obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Arquitecto Municipal, D. Juan Pérez Galán, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

" INFORME DE BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PPT PARA EL CONTRATO DE "OBRAS EN EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y OTRAS ACTUACIONES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD" (EXPTE. 40/2025).

Valor del contrato (año 1º):
Valor estimado: 79.338,84 euros
21% IVA: 16.661,16 euros
Presupuesto BASE licitación: 96.000,00 euros

Criterios para la Adjudicación según Pliegos: ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Precio, de manera que se adjudicará a aquella oferta admitida de menor importe económico.
Ofertas Presentadas:

PLICA 1EMPRESAOFERTADO (sin IVA)IVAOFERTADO (euros IVA incl.)% BAJA DOSFUENTES S.L.79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
EMPRESAOFERTADO (sin IVA)IVAOFERTADO (euros IVA incl.)% BAJA DOSFUENTES S.L.79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
OFERTADO (sin IVA)IVAOFERTADO (euros IVA incl.)% BAJA DOSFUENTES S.L.79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
IVAOFERTADO (euros IVA incl.)% BAJA DOSFUENTES S.L.79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
OFERTADO (euros IVA incl.)% BAJA DOSFUENTES S.L.79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
% BAJA DOSFUENTES S.L.79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
DOSFUENTES S.L.79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
DOSFUENTES S.L.79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
DOSFUENTES S.L.79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
79338,84 16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
16661,16 96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
96000 2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
2 Revisión de ofertas desproporcionadas:
Revisión de ofertas desproporcionadas:
Revisión de ofertas desproporcionadas:
Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). (…)

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

No se dan ofertas desproporcionadas o temerarias, dado que la única oferta presentada constituye una baja del 2% sobre el presupuesto base de licitación.

Conclusiones:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se propone la adjudicación del contrato OBRAS EN EJECUCIONES SUBSIDIARIAS Y OTRAS ACTUACIONES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD" (EXPTE. 40/2025) a la empresa DOSFUENTES S.L. con CIF nº B21352323 por un importe de setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros ochenta y ocho céntimos de euro (79.338,84 €) más dieciséis mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (16.661,16 €) en concepto de IVA. Lo que resulta un importe, IVA incluido, de noventa y seis mil euros. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Arquitecto Municipal D. Juan Pérez Galán, antes trascrito.

12.- Propuesta adjudicación: 40/2025 - Obras en ejecuciones subsidiarias y otras actuaciones urgentes y en materia de seguridad y salud.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa Dosfuentes S.L., con C.I.F. B 21352323y correo electrónico a efecto de notificaciones david@dosfuentes.net, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 79.338,84 euros , más IVA de 16.661,16 euros, sumando un total de 96.000,00 euros, y ofertando un porcentaje de baja unitario para las unidades de obra o ejecución del 2%.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Que se abre el SOBRE TRES de criterios evaluables automáticamente del expte. 68/2025 servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva, al que se presentan el siguiente licitador:

•*ALBERTO MANUEL DÍAZ PÉREZ*

-Que se procede al estudio del contenido del sobre, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

1. OFERTA ECONÓMICA. (HASTA UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

La oferta económica del licitador es de 27.000 euros, más 5.670 euros de IVA, lo que supone un total de 32.670 euros.

Al ser el único licitador y adecuarse su propuesta económica a lo establecido en los pliegos, se le conceden 40 puntos.

2. VIDEOS SIN COSTE (HASTA 12 PUNTOS):

El licitador se compromete a realizar 12 vídeos al año, por lo que se le otorgan 12 puntos.

Por tanto, la puntuación obtenida por el único licitador en el SOBRE TRES es de 52 puntos. Y la puntuación final, resultado de la suma de los puntos de los SOBRES DOS (44 puntos) Y TRES es de 96 PUNTOS.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por lo tanto, a la vista de la puntuación obtenida y una vez comprobada que la proposición del único licitador cumple con los criterios y condiciones establecidos en el pliego de esta contratación, se propone a D. Alberto Manuel Díaz Pérez como adjudicatario de los servicios fotográficos al órgano de contratación, con un presupuesto máximo anual para la prestación de los mismos de 27.000 euros, más 5.670 euros de IVA, lo que supone un total de 32.670 euros (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS) IVA incluido, y el compromiso de realización de 12 vídeos anuales.

Lo cual traslado para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, antes trascrito.

14.- Propuesta adjudicación: 68/2025 - Servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado por en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación de los servicios fotográficos profesionales del Ayuntamiento de Huelva, a D. Alberto Manuel Díaz Pérez, con DNI ****942** y correo electrónico a efecto de notificaciones albertodiazfotografo@gmail.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 27.000,00 euros y más IVA de 5.670,00 euros, sumando un total de 32.670,00 euros, conforme a la oferta técnica presentada y con las mejoras ofertadas consistente en:

➢Realización de 12 vídeos sin coste adicional Consiste en elaborar un máximo 12 vídeos al año con las imágenes captadas, de una duración mínima de un minuto y máxima de tres minutos, que recoja los

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

principales momentos de los eventos más importantes que se celebran en la ciudad a lo largo del año (Navidad, Fiestas Colombinas, Festival Flamenco, Feria del Caballo, La Cinta, San Sebastián, Feria del Legado Británico…). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª. Irene García Busnadiego, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, (SOBRE DOS), PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN MUNICPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE HUELVA (EXP. 125/2024)

1.- OBJETO

Se emite el presente informe con el objeto de valorar la oferta presentada conforme a los criterios evaluables automáticamente establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que sirven de base para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación del servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, aprobados por Decreto de fecha 12 de junio de 2025.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMATICAMENTE

De acuerdo con el PCAP y el PPT, los criterios de adjudicación relacionados con la calidad ponderable en función de un juicio de valor, suponen el 55 % de la puntuación máxima a obtener y son los siguientes:

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE (máx. 55 puntos)

A.1.- Experiencia del equipo mínimo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato (Hasta un máximo 30 puntos).

Se considera que la experiencia del equipo de trabajo favorece la calidad de los trabajos de gran complejidad que redunda en la redacción de un documento como es un plan municipal de vivienda y suelo de elevada especialidad.

- *Por cada Plan Municipal de Vivienda y Suelo, (distinto del presentado como medio para acreditar la solvencia técnica o profesional) que hayan realizado para administraciones públicas o sus entes instrumentales ambos miembros del equipo de trabajo propuesto, cuya redacción se encuentre finalizada (aprobada definitivamente), de municipios de población superior a 140.000 habitantes según los datos del Instituto Nacional de Estadística para el año 2024, se asignará 5 puntos, pudiendo alcanzar por este apartado el máximo de 15 puntos.*

  La acreditación de este criterio de adjudicación deberá realizarse para los dos miembros del equipo de trabajo mínimo propuesto.

  Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificaciones acreditativas de los mismos expedidas por los correspondientes órganos de contratación, mediante informe de los servicios técnicos municipales competentes o mediante el Boletín Oficial correspondiente si en el mismo constaran dichas circunstancias.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Por cada trabajo, estudio, informe sobre población y viviendas, (como censos de viviendas vacías, viviendas turísticas, infravivienda, oferta y demanda residencial, programación de optimización y movilización de parques de viviendas diferentes de)o Planes de Vivienda y suelo aprobados definitivamente, realizados para administraciones públicas o sus entes instrumentales de municipios de más de 140.000 habitantes según los datos del Instituto Nacional de Estadística para el año 2024, que haya realizado alguno de los miembros del equipo mínimo y cuya redacción se encuentre finalizada: 1 puntos (máximo de 10 puntos).*

  Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificaciones acreditativas de los mismos expedidas por los correspondientes órganos de contratación, mediante informe de los servicios técnicos municipales competentes o mediante el Boletín Oficial correspondiente si en el mismo constaran dichas circunstancias.

- *Por cada proyecto de participación ciudadana realizados para administraciones públicas o sus entes instrumentales de municipios de más de 140.000 habitantes según los datos del Instituto Nacional de Estadística para el año 2024, realizado por alguno de los miembros del equipo mínimo, se asignará 1 punto (máximo de 5 puntos).*

  Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificaciones acreditativas de los mismos expedidas por los correspondientes órganos de contratación, mediante informe de los servicios técnicos municipales competentes o mediante el Boletín Oficial correspondiente si en el mismo constaran dichas circunstancias.

A.2.- Precio: máximo 25 puntos.

Se asignará a la oferta de precio más bajo el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio (25 puntos).

A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = \frac{\text{Menor oferta}}{\text{Oferta del licitador}} \times 25 \text{ puntos}$$

Para puntuar las proposiciones económicas, se tendrá en cuenta el precio de cada una, IVA excluido.

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el

cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5. En todo caso, y con independencia del número de licitadores que concurran, se entenderá que la oferta es anormalmente baja cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una oferta que se presuma que pueda ser inviable, por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos anteriormente, deberá actuarse conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 9/201 7, de Contratos del Sector Público.

3.- PROPUESTA PRESENTADA A VALORAR

Durante el periodo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas particulares publicado, únicamente se ha presentado propuesta:

- ***ESPACIO COMÚN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF F90219569***

El SOBRE Nº2 presentado por la licitadora contiene los siguientes documentos:

Nº DOC.	REF./NOMBRE	DOCUMENTO
1	21 170116 VV CORDOBA	Certf. Servicio Definición de una metodología para identificar las viviendas vacías del municipio de Córdoba
2	21 180326 VV CADIZ	Certf. Servicio IMPLEMENTACIÓN DEL MAPA DE VIVIENDAS DESHABITADAS DEL TM DE CÁDIZ MEDIANTE UN SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA) ESPECÍFICO
3	21 180402 VV SEVILLA	Certf. Servicio ELABORACIÓN DEL CENSO DE VIVIENDAS VACIAS DEL MUNICIPIO DE SEVILLA
4	21 181029 VV MALAGA	Certf. Servicio Redacción de documento complementario al I PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO de Málaga
5	21 190605 VFT CORDOBA	Certificado servicio de elaboración ESTUDIO QUE ANALICE EL DIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA DE VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS EXISTENTE EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA
6	21 201104 IPRA MALAGA	Certf. Servicio MAPA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE ALQUILER RESIDENCIAL EN EL TM MÁLAGA

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	2020	
7	*21 240527 VUT SEVILLA*	*Certf. Servicio Realización de un análisis sobre la proliferación de las viviendas de uso turístico en la ciudad de Sevilla.*
8	*21201105 IPRA SEVILLA*	*Certf. Servicio PROGRAMA DE ALQUILER ASEQUIBLE DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y REHABILITACIÓN DEL TM SEVILLA 2018-2023 (…)*
9	*21 241111 VUT MALAGA*	*Certf. Servicio "Redacción de informe de impacto de la vivienda turística"*
10	*21 250505 VUT CORDOBA*	*Certf. Servicio para el ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA VIVIENDA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA*
11	*21 250610 VUT GRANADA*	*Certf. Servicio de Análisis y estudio del impacto de las viviendas de uso turístico en el municipio de Granada*
12	*21 270524 MAPA DE PRECIOS*	*Certf. Estudio ANÁLISIS, ESTUDIO Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE ALQUILER EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA*
13	*22170000 PMVS SEVILLA 2018-2023*	*Certf. servicio redacción por parte de EMVISESA del PMVS SEVILLA 2018-2023*
14	*22 210000 PMVS MARBELLA*	*Certf. Servicio para redacción PMVS del municipio de MARBELLA*
15	*22 210127 PEV CASTELLON*	*Certf. Servicio de elaboración de un PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDApara el municipio de Castellón de La Plana*
16	*22221104 PMVS CORDOBA*	*Certf. Servicio para Revisión y adaptación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Córdoba de 2010*
17	*22241015 CERTF. APROBACIÓN PMVS CORDOBA*	*Certf. Acuerdo Pleno Sesión: Ordinaria. Fecha: 15 de octubre de 2024. aprobación Revisión PMVS de Córdona 2024/2029.*
18	*22 CASTELLON ACTA*	*ACTA de la Sesión Ordinaria del PLENO del Ayuntamiento de Castellón de La Plana celebrada el día 27 de mayo de 2021. APORBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA PARA EL MUNICPIO DE CASTELLÓN DE LA PLANA*
19	*22 CASTELLON ORDEN DEL DIA*	*Orden del día de la Sesión Ordinaria del PLENO del Ayuntamiento de Castellón de La Plana celebrada el día 27 de mayo de 2021. Nº7.APORBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA PARA EL MUNICPIO DE CASTELLÓN DE LA PLANA*
20	*23 170000 PMVS SEVILLA*	*Certf.Servicio de redacción por parte de EMVISESA de PMVS SEVILLA 2018-2023*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	2018-2023	
21	*23 210000 PMVS MARBELLA*	*Certf. Servicio de redacción del PMVS del Municipio de Marbella*
22	*23 210127 PEV CASTELLON*	*Cert. Buena ejecución PLAN ESTRATÉGICO VIVIENDA. CASTELLÓN DE LA PLANA*
23	*23 221104 PMVS CORDOBA*	*Certf. Servicio de REVISIÓN Y ADAPTACIÓN PMVS CÓRDOBA 2020/2023 AL PLAN VIVE*
24	*23 241015 CERTIFICADO APROBACION DEFINITIVA PMVS CÓRDOBA*	*Certf. Acuerdo Pleno Sesión: Ordinaria Fecha: 15 de octubre de 2024. APROBACIÓN DEFINITIVA PMVS CÓRDOBA*
25	*23 CASTELLON ACTA*	*ACTA de la Sesión Ordinaria del PLENO del Ayuntamiento de Castellón de La Plana celebrada el día 27 de mayo de 2021. APORBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA PARA EL MUNICPIO DE CASTELLÓN DE LA PLANA*
26	*23 CASTELLON ORDEN DEL DIA*	*Orden del día de la Sesión Ordinaria del PLENO del Ayuntamiento de Castellón de La Plana celebrada el día 27 de mayo de 2021. Nº7.APORBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDA PARA EL MUNICPIO DE CASTELLÓN DE LA PLANA*
27	*SOBRE 2 PROPUESTA ECONOMICA ANEXO III PCAP*	*OFERTA ECONOMICA:* *40.000 € más 8.400 € de 21 % de IVA, suma un importe total de 48.400 €.*

4.- ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Analizada la documentación presentada se otroga la siguiente puntuación de acuerdo con los criterios cuantificables automáticamente establecidos en los pliegos que rigen la contratación señalados en el apartado nº 2 del presente informe.

4.1.- VALORACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO (E.P.): HASTA MÁXIMO DE 30 PUNTOS.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

4.1.1. *Por cada Plan Municipal de Vivienda y Suelo, (distinto del presentado como medio para acreditar la solvencia técnica o profesional) que hayan realizado para administraciones públicas o sus entes instrumentales ambos miembros del equipo de trabajo propuesto, cuya redacción se encuentre finalizada (aprobada definitivamente), de municipios de población superior a 140.000 habitantes según los datos del Instituto Nacional de Estadística para el año 2024, se asignará 5 puntos, pudiendo alcanzar por este apartado el máximo de 15 puntos.*

Nº DOC.	NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTOS
13	22170000 PMVS SEVILLA 2018-2023	Certf. servicio redacción por parte de EMVISESA del PMVS SEVILLA 2018-2023.	5
14	22 210000 PMVS MARBELLA	Certf. Servicio para redacción PMVS del municipio de MARBELLA	5
15	22 210127 PEV CASTELLON	Certf. Servicio de elaboración de un PLAN ESTRATÉGICO DE VIVIENDApara el municipio de Castellón de La Plana	5
16	22221104 PMVS CORDOBA	Certf. Servicio para Revisión y adaptación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Córdoba de 2010	5
		TOTAL PUNTUACIÓN	20
		MÁXIMA PUNTUACIÓN	**15**

4.1.2. *Por cada trabajo, estudio, informe sobre población y viviendas, (como censos de viviendas vacías, viviendas turísticas, infravivienda, oferta y demanda residencial, programación de optimización y movilización de parques de viviendas diferentes de)o Planes de Vivienda y suelo aprobados definitivamente, realizados para administraciones públicas o sus entes instrumentales de municipios de más de 140.000 habitantes según los datos del Instituto Nacional de Estadística para el año 2024, que haya realizado alguno de los miembros del equipo mínimo y cuya redacción se encuentre finalizada: 1 puntos (máximo de 10 puntos).*

Nº DOC.	NOMBRE	DOCUMENTO	PUNT
1	21 170116 VV CORDOBA	Certf. Servicio Definición de una metodología para identificar las viviendas vacías del municipio de Córdoba	
2	21 180326 VV CADIZ	Certf. Servicio IMPLEMENTACIÓN DEL MAPA DE VIVIENDAS DESHABITADAS DEL TM DE CÁDIZ MEDIANTE UN SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA) ESPECÍFICO	
3	21 180402 VV SEVILLA	Certf. Servicio ELABORACIÓN DEL CENSO DE VIVIENDAS VACIAS DEL MUNICIPIO DE SEVILLA	
4	21	Certf. Servicio Redacción de documento complementario al I PLAN MUNICIPAL DE	

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	181029 VV MALAGA	*VIVIENDA Y SUELO de Málaga*	
5	*21 190605 VFT CORDOBA*	*Certificado servicio de elaboración ESTUDIO QUE ANALICE EL DIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA DE VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS EXISTENTE EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA*	
6	*21 201104 IPRA MALAGA 2020*	*Certf. Servicio MAPA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE ALQUILER RESIDENCIAL EN EL TM MÁLAGA*	
7	*21 240527 VUT SEVILLA*	*Certf. Servicio Realización de un análisis sobre la proliferación de las viviendas de uso turístico en la ciudad de Sevilla.*	
8	*21201105 IPRA SEVILLA*	*Certf. Servicio PROGRAMA DE ALQUILER ASEQUIBLE DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y REHABILITACIÓN DEL TM SEVILLA 2018-2023 (…)*	
9	*21 241111 VUT MALAGA*	*Certf. Servicio "Redacción de informe de impacto de la vivienda turística"*	
10	*21 250505 VUT CORDOBA*	*Certf. Servicio para el ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA VIVIENDA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA*	
11	*21 250610 VUT GRANADA*	*Certf. Servicio de Análisis y estudio del impacto de las viviendas de uso turístico en el municipio de Granada*	
12	*21 270524 MAPA DE PRECIOS*	*Certf. Estudio ANÁLISIS, ESTUDIO Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE ALQUILER EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA*	
		TOTAL PUNTUACIÓN	
		MÁXIMA PUNTUACIÓN	

4.1.3.- *Por cada proyecto de participación ciudadana realizados para administraciones públicas o sus entes instrumentales de municipios de más de 140.000 habitantes según los datos del Instituto Nacional de Estadística para el año 2024, realizado por alguno de los miembros del equipo mínimo, se asignará 1 punto (máximo de 5 puntos).*

No se aporta documentación valorable conforme a este criterio. Por lo que no se obtiene puntuación en

este apartado.

EMPRESAS LICITADORAS	*4.1.1*	*4.1.2*	*4.1.3.*	*TOTAL EX PROFESIONAL*
ESPACIO COMÚN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	*15*	*10*	*0*	***25***

4.2.- VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICAS (O.E.): máxima puntuación 25 PUNTOS

Fórmula de aplicación: Puntuación =25 puntos x Oferta más económica/Oferta licitador

EMPRESAS LICITADORAS	*Oferta (sin IVA*	*Oferta Más económica*	*Puntuación máxima*	*Puntuación*
ESPACIO COMÚN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	*40.000 €*	*40.000 €*	*25*	***25***

Por todo lo anterior y habiendo realizado el correspondiente análisis de la documentación aportada, la técnico que suscribe concluye que ésta se adecua a lo establecido en los pliegos, obteniendo las puntuaciones que se reflejan en el cuadro resumen siguiente:

	CRITERIO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (MÁXIMO. 55 PUNTOS)		
EMPRESA LICITADORA	*A.1.EXPERIENCIA*	*A.2.- PRECIO*	*TOTAL*
ESPACIO COMÚN S.C.A.	*25 puntos*	*25 PUNTOS*	***50 puntos***

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº1)

Con fecha 27 de julio de 2025 quien suscribe emite informe de valoración de la MEMORIA TÉCNICA contenida en el SOBRE Nº1, según el cual, " habiendo realizado el correspondiente juicio de valor en el que se han considerado específicamente el nivel de conocimiento de los distintos apartados de la propuesta técnica, así como el grado de detalle y coherencia de las soluciones planteadas en la propuesta, la técnico que suscribe concluye que la Memoria técnica presentada se adecua a lo establecido en los pliegos, obteniendo las puntuaciones que se reflejan en el cuadro resumen siguiente:

	CRITERIO DE VALORACIÓN ADECUACIÓN METODOLÓGICA (MÁXIMO. 45 PUNTOS)			
EMPRESA LICITADORA	*Bases Metodológicas*	*Contenido de los trabajos*	*Cronograma*	*TOTAL*
ESPACIO COMÚN S.C.A.	*20 puntos*	*15 puntos*	*10 puntos*	*45 puntos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A la vista de la puntuación obtenida, se propone a la Mesa de Contratación, que, salvo mejor criterio técnico, acuerde continuar del proceso selectivo para la contratación objeto de este expediente con la empresa licitadora y puntuación siguientes :

EMPRESA LICITADORA	*PUNTUACIÓN*
ESPACIO COMÚN S.C.A.	*45 puntos*

6.- RESUMEN DE PUNTUACIONES

EMPRESA LICITADORA		*PUNTUACIÓN*
ESPACIO COMÚN S.C.A. CIF. F90219569	***Sobre nº1. Criterios evaluables mediante juicio de valor***	***45 puntos***
	Sobre nº2 criterios cuantificables automáticamente	***50 puntos***
	TOTAL	***95 PUNTOS***

7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación, que, salvo mejor criterio técnico, la adjudicación del contrato Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Huelva (Exp 125/2024) a ESPACIO COMÚN S.C.A. CIF. F90219569 por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) más OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400 €) de 21 % de IVA, lo que asciende a un importe total de 48.400 €, un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª. Irene García Busnadiego, antes trascrito.

16.- Propuesta adjudicación: 125/2024 - Servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, en el punto del día del orden precedente, por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, a la empresa Espacio Común S.C.A., con CIF.

F90219569 y correo electrónico a efecto de notificaciones pielfort@gmail.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 40.000 €, más IVA de 8.400 €, sumando un total de 48.400 €, un plazo de ejecución de doce (12) meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio para la campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) a D. Javier Guillermo Gómez con DNI ****750** y correo electrónico a efecto de notificaciones info@therevolution.es,enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 43/2025, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO DE DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE LA FERIA DEL LEGADO BRITÁNICO EN LONDRES, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA).

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

*Consta en el expediente documentación aportada por a D. Javier Guillermo Gómez con DNI ****750** y correo electrónico a efecto de notificaciones: info@therevolution.es, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:*

- *Inscripción en el ROLECE y DNI de D. Javier Guillermo Gómez.*
- *Solvencia económica y financiera: Presentación del modelo 390 y modelo 100 2023, con un volumen anual de negocios de al menos una vez y media el valor estimado del contrato, al no estar obligado a presentar sus cuentas o libros de inventarios en el Registro Mercantil.*
- *Solvencia Técnica y profesional: mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañadas de facturas emitidas por los servicios realizados.*
- *Compromiso de adscripción de medios, así como los CV donde consta el cumplimiento de los perfiles requeridos.*
- *Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y de la Tesorería General de la Seguridad Social; donde consta hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y declaración de exención.*
- *Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación por importe de 672,50 €.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

•*Personas trabajadoras con discapacidad / Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Declaración responsable de no estar obligada.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio para la campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, antes trascrito.

18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 64/2025 - Suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva - Programa Huelva – Destino Accesible -, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva (programa "Huelva – destino accesible"), en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva, a la empresa Vodafone España, S.A.U.con C.I.F. A80907397 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion_publica@vodafone.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 64/2025, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA PROMOCIONAR LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA, VISUAL Y AUDITIVA EN RECURSOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA (PROGRAMA "HUELVA – DESTINO ACCESIBLE"), EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Vodafone S.A.U. con N.I.F. A80907397 y correo electrónico a efecto de notificaciones: administracion_publica@vodafone.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

•*Inscripción en el ROLECE.*

*•Escritura de poder general a favor de Dña. María Teresa Llamas Sanz con D.N.I. ***0655**.*
•Certificados positivos expedidos por la AEAT, la Hacienda Autonómica de Andalucía, la APTH y la TGSS.
•Solvencia económica y financiera: Presentación de la Cuentas Anuales del año 2023 y 2024, con un volumen anual de negocios de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
•Solvencia Técnica y profesional: mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañadas de facturas emitidas por los servicios realizados.
•Compromiso de adscripción de medios personales, así como la formación del personal adscrito.
•Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de un certificado de situación en el ceso de actividades económicas del citado impuesto y justificantes de pagos.
•Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación por importe de 5.314,19 euros.
•Personas trabajadoras con discapacidad: Resolución estimatoria de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de declaración de excepcionalidad respecto al cumplimiento de contratación de personas con discapacidad.
•Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: III Plan de Igualdad inscrito en el REGCON.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. ”

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de instrumentos, herramientas y dispositivos didácticos y tecnológicos para promocionar la accesibilidad cognitiva, visual y auditiva en recursos patrimoniales de la ciudad de Huelva (programa “Huelva – destino accesible”), en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, antes trascrito.

19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 58/2025 - Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas, plazas de garaje, trasteros y sus zonas comunes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Técnicas de la Construcción Onuba S.L., con CIF B21490685 y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

correo electrónico a efecto de notificaciones: teconuba@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 58/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA S.L., con CIF B21490685 necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

•***DNI del representante:*** *justificando representación a través del certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.*

•***Impuesto sobre Actividades Económicas:*** *Presentación del certificado de alta y declaración responsable de no baja del mismo.*

•***Seguro de responsabilidad*** *civil:, por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente, en las instalaciones o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio, por importe de 300.000,00 euros por siniestro, y sublímite por víctima de más de 50.000 euros.*

•***Garantía Definitiva:*** *Resguardo acreditativo de la constitución, mediante aval, de una garantía de un* ***importe de 16.996,19 euros*** *(5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), a disposición del órgano de contratación.*

•***Personas trabajadoras con discapacidad:*** *Declaración de responsabilidad de tener menos de 50 trabajadores, adjuntando además el informe de trabajadores de alta acreditando tener menos de 50 trabajadores.*

•***Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres:*** *Declaración responsable de no estar dentro de la casuísticas de la ley por el que se obliga a la redacción De un Plan de igualdad, acompañado del informe que acredita que ostenta menos de 50 trabajadores.*

•***Solvencia económica y financiera:*** *Presentación de las cuentas anuales de los 3 último años donde se acredita, en función de su volumen anual de la cifra de negocios, la solvencia económica financiera con respecto a las exigencias legalmente previstas.*

•***Solvencia Técnica y profesional:*** *Se acredita mediante certificado con órgano competente de la realización de trabajos efectuados en los últimos 3 años por importe superior al exigido legalmente.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas, plazas de garaje, trasteros y sus zonas comunes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, antes trascrito.

20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 79/2025 - Suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting, de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento, a la empresa Las Claras Automoción, S.L. con C.I.F. B93243939 y correo electrónico a efecto de notificaciones concursospublicos@lcauto.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"**INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 79/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL USO DEL ÁREA DE ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA***

La Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por LAS CLARAS AUTOMOCIÓN S.L, con CIF B93243939 necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

*•**DNI del representante:** justificando representación a través del certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, junto con escrituras de poderes y DNI de la persona representante..*

*•**Impuesto sobre Actividades Económicas:** Presentación del certificado de alta y declaración responsable de no baja del mismo.*

*•**Garantía Definitiva:** Resguardo acreditativo de la constitución, mediante aval, de una garantía de un **importe de 2.965,61 euros** (5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), a disposición del órgano de contratación.*

*•**Personas trabajadoras con discapacidad:** Declaración de responsabilidad de tener menos de 50 trabajadores, junto con Anexo I donde señala la condición de empresa con menos de dichos trabajadores.*

*•**Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres:** Declaración responsable de no estar dentro de la casuísticas de la ley por el que se obliga a la redacción De un Plan de igualdad, acompañado del informe que acredita que ostenta menos de 50 trabajadores.*

*•**Solvencia económica y financiera:** Presentación de las cuentas anuales de los 2 último años donde se acredita, en función de su volumen anual de la cifra de negocios, la solvencia económica financiera con respecto a las exigencias legalmente previstas.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de suministro en régimen de arrendamiento financiero o renting, de un vehículo para el uso del área de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y su mantenimiento, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Aurora Serrano Martínez, antes trascrito.

21.- Otros: MC 19-06-2025 - Modificación del punto 16 de la MC de fecha 19 de junio de 2025.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la rectificación del punto 16 de la MC de fecha 19 de junio de 2025, en el siguiente sentido:

"16.- Propuesta adjudicación: 9/2025 - Servicio para el diseño y elaboración de una plataforma digital marketplace para establecimientos de hostelería de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC).

DONDE DICE

"De conformidad con lo acordado, en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de servicio para el diseño y elaboración de una Plataforma Digital Marketplace para establecimientos de hostelería de la Ciudad de Huelva, en el Marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC) de Huelva, a la empresa Signlab Nuevas Tecnologías, S.L. con C.I.F. B14937478 y correo electrónico a efecto de notificaciones: fran@signlab.es, con un presupuesto máximo de licitación de 11.895 euros (once mil ochocientos noventa y cinco euros), y 2.497,95 euros (dos mil cuatrocientos noventa y siete coma noventa y cinco euros) en concepto de I.V.A. sumando un importe total de 14.392,95 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal"

DEBE DECIR

"De conformidad con lo acordado, en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

"**Primero.-** Excluir de la licitación para el servicio para el diseño y elaboración de una Plataforma Digital Marketplace para establecimientos de hostelería de la Ciudad de Huelva, en el Marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC) de Huelva, a la empresa Fidelización Moneder S.L. con C.I.F. B67204396 janb@javajan.com, de conformidad con el informe de justificación de baja y propuesta

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección Área de Turismo Concejalía de Turismo, Comercio y Juventud, D. Manuel Vela Cruz, al no haber justificado la oferta presentada incursa en baja temeraria, en el plazo otorgado de conformidad con el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el servicio para el diseño y elaboración de una Plataforma Digital Marketplace para establecimientos de hostelería de la Ciudad de Huelva, en el Marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC) de Huelva, a la empresa Signlab Nuevas Tecnologías, S.L. con C.I.F. B14937478 y correo electrónico a efecto de notificaciones: fran@signlab.es, con un presupuesto máximo de licitación de 11.895 euros (once mil ochocientos noventa y cinco euros), y 2.497,95 euros (dos mil cuatrocientos noventa y siete coma noventa y cinco euros) en concepto de I.V.A. sumando un importe total de 14.392,95 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal"

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda rectificar el punto 16 de la Mesa de Contratación de fecha 19 de junio de 2025, en los términos trascritos.

A continuación, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente Suplente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Adela de Mora Muñoz y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés).

ADELA DE MORA MUÑOZ
Tercer Teniente de Alcalde
01-10-2025 09:14

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 09:14 del día 01/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:47 del día 01/10/2025. Por medio del código de verificación 3R3A0E5E701C0132119R podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)